

N° E/M : 00547

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE PINTADO DE PAVIMENTO - META 0004		

[illegible]

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE PINTADO DE PAVIMENTO

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de pintado de pavimento (SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL), con la finalidad de mejorar la seguridad vial, ordenamiento del tránsito y visibilidad de la señalización horizontal en la carretera Huarucondo – Zurite, reduciendo riesgos de accidentes y mejorando la Transitabilidad vehicular y peatonal.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de pintado de pavimento en el tramo del 0+000 al 6+652 km, conforme al expediente técnico y al Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor del MTC de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO" ejecutado por el PLAN COPESCO.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio comprende la ejecución de señalización horizontal mediante pintado de marcas en el pavimento, incluyendo trazado, limpieza, aplicación de pintura de tráfico y microesferas de vidrio.

3.1. PARTIDAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Descripción del servicio	Und/med	cantidad
01	SERVICIO DE PINTADO DE PAVIMENTO	servicio	1

3.2. ACTIVIDADES COMPRENDIDAS.

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
1	Pintado de líneas de demarcación 0.10 m color blanco (incluye trazado, limpieza, aplicación de pintura de tráfico y microesferas de vidrio)	m²	1,330.40
2	Pintado de líneas de demarcación 0.10 m color amarillo (incluye trazado, limpieza, aplicación de pintura de tráfico y microesferas de vidrio)	m²	725.80
3	Pintado de sardinel de vereda color amarillo (delimitación peatonal y seguridad vial)	mL	1,657.00
4	Pintado de bordillo color amarillo (señalización de borde de vía)	mL	998.00
5	Pintado de parapeto de alcantarillas color amarillo (mejora de visibilidad y seguridad vial)	m²	83.15
6	Pintado de parapeto de muro de contención (señalización preventiva en zonas de riesgo)	m²	226.94
7	Pintado de crucero peatonal (demarcación con pintura de tráfico y microesferas de vidrio)	m²	270.00
8	Pintado de gibas (reductores de velocidad según expediente técnico)	m²	274.20
9	Pintado de pictogramas "Cuidado Zona Escolar" (señalización preventiva de alta visibilidad)	m²	60.00





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

Plan
CPESCO

Dirección de
Gestión de
Inversiones

Subdirección de
Infraestructura Vial

PLAN DE TRABAJO:

- Trazado y replanteo de marcas en el pavimento
- Limpieza y preparación de superficie
- Aplicación de pintura de tráfico blanco y amarillo
- Aplicación de microesferas de vidrio
- Señalización horizontal según normativa MTC
- Pintado de zonas escolares, cruces y reductores de velocidad
- Pintado de elementos de seguridad vial

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La prestación del servicio será en todos los tramos de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE, EN LOS DISTRITOS DE HUAROCONDO Y ZURITE DE LA PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual comprende todo el tramo de la carretera y las distintas canteras.

Plazo de ejecución: El pintado de 6.652 kilómetros de la vía se ejecutará en un plazo de (8) días calendario computables a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

○ OTRAS OBLIGACIONES

6.1.1 Otras obligaciones del contratista:

- Responsabilidad directa y absoluta de las actividades que realizará.
- El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo (casco, guantes, lentes, respiradores, zapatos de seguridad) necesarios para las labores de pintado a realizar.
- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento. - Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del propio servicio.
- El contratista del servicio deberá considerar todos los aspectos respecto a la seguridad y salud en el trabajo contemplado en la ley 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S.N °005-2012-TR, También se tendrá en cuenta las recomendaciones de la norma G-050, asumiendo todos los costos que demanden su aplicación para el desarrollo del presente.
- Las actividades a desarrollar para la ejecución del Servicio de pintura incluyen, herramientas, equipos, accesorios, mano de obra calificada y demás necesarios para el cumplimiento de los términos de referencia.

6.1.2 Otras obligaciones de la entidad.

- Brindar la disponibilidad de los materiales (pinturas, microesferas, thinner, cinta masking) para los trabajos solicitados.
- La ejecución del servicio será supervisada y verificada por el área usuaria y visto bueno del supervisor de obra

6.1.3 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La supervisión de la claridad, uniformidad y calidad de las marcas, el cumplimiento de los planos y especificaciones, la verificación de la seguridad del personal y del tránsito, y la inspección continua del estado del proyecto hasta su finalización. También es crucial asegurar que se cumpla los aspectos legales, éticos y de seguridad del contrato, como la presentación de documentación pertinente y la adopción de medidas preventivas para evitar actos ilícitos.

- Verificar el estado de funcionamiento del equipo utilizado por El responsable de la obra.
- Vigilar el cumplimiento de los programas de trabajo.
- Supervisar la correcta aplicación de los métodos de trabajo aceptados y las dimensiones aplicadas.
- Comprobar los espesores de aplicación de los materiales y la adecuada velocidad del equipo.
- Comprobar que la tasa de aplicación de las microesferas de vidrio se encuentre dentro de las exigencias del proyecto.
- Comprobar que todos los materiales cumplan los requisitos de calidad exigidos en la presente especificación.
- Evaluar y medir para efectos de pago las marcas sobre el pavimento correctamente aplicadas y aceptadas.

NOTA:

Las marcas en el pavimento solo se aceptarán si su aplicación está de acuerdo con las indicaciones de los planos, documentos del proyecto y de la presente especificación. Todas las dimensiones de las líneas de eje, separadora de carriles y laterales símbolos, letras, flechas y otras marcas deben tener las dimensiones indicadas en los planos. Las deficiencias que excedan las tolerancias de estas especificaciones deberán ser subsanadas por El responsable de la obra a plena satisfacción del Supervisor.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

El contratista interesado en participar en el servicio solicitado debe cumplir los siguientes requisitos:

- 7 RUC activo y habido.
- 8 Persona Natural o Jurídica.
- 9 Contar con Registro Nacional de Proveedores-Bienes y servicios (RNP).
- 10 Contar con CCI vinculado al RUC.
- 11 Vigencia poder de corresponder
- 12 Dedicarse al objeto de la convocatoria.

Nota: Los mismos que serán acreditados mediante copia simple al momento de la cotización.

12.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- 13 Equipo de Pintado Vial: Una (01) máquina pinta líneas autopropulsada y/o manual, con sistema de bombeo neumático o hidráulico, sistema *airless* (sin aire), dosificador de microesferas de vidrio y dos pistolas de pintura para el aplicado de marcas viales.
- 14 Equipo de Medición: Un (01) equipo para medición de reflectometría en marcas horizontales (retroreflectómetro).
- 15 Elementos de Señalización y Control de Tránsito: Conos de seguridad y tranqueras en cantidad suficiente para la ejecución del servicio.
- 16 Acreditación del Equipamiento:

Debe acreditar presentando una declaración jurada de contar con los equipos en el momento de la cotización

16.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR

3 servicios similares al objeto de la contratación

se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

16.2 PERSONAL CLAVE N° 1:

- **Cargo:** responsable del Servicio
- **Formación Académica:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero geólogo y/o técnico en topografía
(Copia simple del Título Profesional y/o técnico.)

Especialidad:

Conocimientos en Transportes o diseño y construcción de carretas o diseño geométrico o Infraestructura Vial.

Acreditación: Copia simple de título profesional o especialidad con **Diplomados Cursos de Capacitación** que cumplan con:

- Estar relacionados directamente a los temas de la especialidad.
- Tener una duración mínima de **30 horas lectivas**.

Nota: Todos los documentos (títulos y certificados) se presentan con copia simple obligatoriamente junto con la cotización.

17 Experiencia del Personal Clave:

17.1 Contar con una experiencia mínima de un (01) año (acumulada o continua) como inspector y/o residente y/o supervisor y/o topógrafo y/o asistente técnico en proyectos u obras viales.

Acreditación: se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

○ PERSONAL CLAVE N° 2:

Operario de Equipos Especializados

- **Cargo:** Operario de equipo de demarcación vial autopropulsada y equipo de medición de reflectometría.
- **Funciones:** Operación de la máquina pinta líneas y manejo del reflectómetro para pruebas de control de calidad.
- **Capacitación:** Cursos y/o eventos de capacitación en temas de demarcación vial, señalización horizontal y/o seguridad vial, con una duración mínima acumulada de **30 horas lectivas**.
 - **Acreditación:** Se acreditará mediante copia simple de **constancias y/o certificados u otra documentación** emitida por entidades públicas o privadas, donde se precise expresamente la materia impartida y la cantidad mínima de horas lectivas (mínimo 30 horas). y su respectiva copia de DNI.
- **Experiencia:** Experiencia mínima de un (01) año (acumulada o continua) en labores operativas de señalización horizontal y/o pintado de líneas y/o manejo de equipos de medición de retroreflectividad (reflectómetro).
 - **Acreditación:** se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; o (iii) certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (v) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

VIII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se deberá presentar 01 entregable de acuerdo al siguiente detalle:

El contratista deberá entregar un Informe de los trabajos del **SERVICIO DE PINTADO DE PAVIMENTO** conforme al TDR, adjuntando el correspondiente panel Fotográfico. El cual se debe presentar en mesa de partes de la entidad.

IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de Obra Y V.B. del Supervisor de obra.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

- a. **Forma de pago:** Pago único.
- b. **Condiciones de pago:** El proveedor deberá presentar los siguientes documentos:
 - Informe del servicio con fotografías.
 - Informe de conformidad por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor), emitida la conformidad de la prestación efectuada.
 - Comprobante de pago
 - Cuenta corriente interbancaria (CCI.).
 - Vigencia de poder en caso de ser persona jurídica.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio entregado por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40



XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

RIESGOS	PRIORIDAD	ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASOCIACIÓN DE RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	MEDIA				X	Remitir al TCP. Para su evaluación y sanción.		X
Retraso en el plazo de prestación	ALTA	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	X
Incumplimiento de obligaciones de las partes	ALTA	X				Monitorear la documentación contractual para el cumplimiento de las obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o

cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja

indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

